

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.21/2017**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de la siguiente licitación:

Declarase Desierto el proceso Licitación Pública LP No.24/2016, denominada: "REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA BOQUIN, POLOROS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN" (FASE CONSTRUCCION) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS – FOCAP) CÓDIGO 6135, según Resolución Razonada No.21/2017 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 21 de Febrero de 2017.

San Salvador, 23 de Febrero de 2017.



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 22 FEB 2017

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 21/2017

FECHA: 21 FEB 2017

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos de la fecha antes indicada.

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico la Prensa Gráfica, el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016**, que tiene por objeto la **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA BOQUÍN, POLORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” (FASE CONSTRUCCIÓN)**”, con fuente de financiamiento: **DONACIONES (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS - FOCAP) CÓDIGO 6135**, proceso del cual catorce empresas descargaron el documento de Licitación.
- II. Que la presentación de las ofertas según lo establecido en las Bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016**, firmada por la señora Ministra, el día tres de noviembre del año dos mil dieciséis, estaba programada para el día treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, de las 8:00 a.m hasta las 10:00 a.m. (hora local).
- III. Que la presentación de las ofertas según lo establecido en las Bases para la **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016**, fue modificada por medio de Adenda Numero UNO, firmada por la señora Ministra, el día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, la cual se



programo para el día cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, de las 8:00 a.m hasta las 10:00 a.m. (hora local).

- IV. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 80/2016, de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis, únicamente se obtuvieron dos ofertas, la numero uno de la empresa AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V., la numero DOS de la empresa ING. ISRAEL ARCIDES RODRIGUEZ SANCHEZ, según consta en el expediente respectivo.
- V. Que según acta de recomendación, de las nueve horas con veinte minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, manifiestan que después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, recomiendan no adjudicar y declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016 denominada **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA BOQUÍN, POLORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” (FASE CONSTRUCCIÓN)**, por la razones siguientes: la oferta N° 1 “AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.” a pesar de haber cumplido con todos los requisitos legales y especificaciones técnicas de la base de licitación, el monto presupuestado de la oferta presentada sobrepasa en la cantidad de \$20,275.00; y con la oferta N° 2 “ING. ISRAEL ARCIDES RODRIGUEZ SANCHEZ”, por que mantienen en su formulario de ofertas las inconsistencias presentadas en su oferta, debido a que en su nota no especifica ni corrige cuales son las partidas con errores aritméticos, sino unicamente reitera y en su escrito de que mantiene el monto de su oferta presentada, no pudiendo subsanar lo prevenido.
- VI. Que por medio de Resolución Razonada N° 2/2017 de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete se **declaro desierta: La LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016 denominada “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA BOQUÍN, POLORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” (FASE**



CONSTRUCCIÓN), sin embargo por un error se consigno que dicha Licitación correspondía a la fuente de Financiamiento FONDO GENERAL; siendo lo correcto: fFuente de financiamiento: DONACIONES (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS – FOCAP) CÓDIGO 6135.

VII. En consecuencia de lo anterior es necesario modificar la Resolución Razonada N° 2/2017 de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete en el sentido de modificar el punto numero uno del resuelve de dicha resolución.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA:** La LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 24/2016 denominada “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA BOQUÍN, POLORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” (FASE CONSTRUCCIÓN), con fFuente de financiamiento: DONACIONES (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS – FOCAP) CÓDIGO 6135; en virtud de que la oferta N° 1 “AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.” a pesar de haber cumplido con todos los requisitos legales y especificaciones técnicas de la base de licitación, el monto presupuestado de la oferta presentada sobrepasa en la cantidad de \$20,275.00; y con la oferta N° 2 “ING. ISRAEL ARCIDES RODRIGUEZ SANCHEZ”, por que mantienen en su formulario de ofertas las inconsistencias presentadas en su oferta, debido a que en su nota no especifica ni corrige cuales son las partidas con errores aritméticos, sino unicamente reitera y en su escrito de que mantiene el monto de su oferta presentada, no pudiendo subsanar lo prevenido.
2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI LA Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.



3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.


COMUNÍQUESE:




DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/MV

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Wed Feb 22 11:33:43 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	